

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2023 adoptó, entre otros, el acuerdo (part. n.º 2) sobre creación y amortización de puestos de trabajo y plazas, que quedó elevado a definitivo tras el periodo de exposición pública (BOP n.º 67 de fecha 5/4/2023), por no haberse presentado reclamaciones en el plazo concedido, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 126.3 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La parte dispositiva del citado acuerdo, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, es del siguiente tenor literal:

“2.- Propuesta de creación del puesto de trabajo nº 5.19.095 (ID 932), denominado Jefatura de Sección Administrativa de Registro de Personal.

Se conoce la propuesta de la Sra. Diputada Delegada de Recursos Humanos y Régimen Interior, de fecha 23 de marzo de 2023, cuyo texto literal es el siguiente:

“Propuesta:

Expediente: Propuesta sobre modificación puntual de la RPT : Creación del puesto de trabajo nº 5.19.095 (ID 932), denominado Jefatura de Sección Administrativa de Registro de Personal.

Núm. Expediente: DPCR2023/17198.

Año: 2023.

Aprobado y vigente el Reglamento del Registro de Personal de esta Diputación (BOP Número 9 · viernes, 13 de enero de 2023), resulta necesario la creación del puesto que pueda asumir las responsabilidades que en el mismo se contienen y su efectiva puesta en marcha que, según el propio Reglamento, esta sujeta a plazos (Disposición adicional segunda), por lo que en cumplimiento del mandato expreso recogido en su Disposición Adicional Tercera, se procede en este acto a la creación del puestos e Jefatura de Sección Administrativa del Registro de Personal.

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público y 23 de la Ley 4/2011 de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha y demás normativa complementaria en la materia, Doña Noelia Serrano Parra, Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, en ejercicio de las facultades que tiene conferidas por Delegación efectuada por el Presidente de la Corporación mediante Decreto 2020/3987, de 15 de septiembre, y la propia normativa recogida en el cuerpo de dicha Resolución, a la Corporación Provincial.

Propone:

1.- La creación del puesto de trabajo nº 5.19.095 (ID 932), denominado “Jefatura de Sección del Registro de Personal”, Grupo C1, nivel 22 de complemento de destino, escala de administración general, subescala: administrativa, tipo de puesto: normalizado, forma de provisión: concurso, titulación académica: Bachiller o Técnico, con la siguiente descripción y valoración:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

- Descripción: Bajo la dependencia jerárquica directa de la Jefatura de Servicio de Personal, realizará las siguientes funciones:

1. La coordinación de las inscripciones en el Registro de Personal.
2. La cancelación, sustitución y modificación de asientos.
3. La supervisión y propuestas de mejora de la aplicación informática del Registro de Personal.
4. La emisión de informes y preparación de certificados cuando tales documentos no estuvieren configurados como Actuación Administrativa Automatizada.
5. El despacho de trámites internos con otros órganos o unidades administrativas de la Diputación que requieran de datos inscritos o inscribibles en el Registro de Personal, así como la acreditación del expediente personal de cada empleado público al servicio de la Diputación.
6. La emisión de informes que le sean solicitados por las personas responsables del Área de Recursos Humanos.
7. La supervisión de las relaciones del personal al servicio de la Diputación con el Registro de Personal.
8. La supervisión directa de cuantos trámites y gestiones se asignen al Registro de Personal en su Reglamento Regulador (BOP Núm. 9 de 13 de enero de 2023).
9. La persona que desempeñe el puesto de trabajo tendrá la consideración de “Responsable del tratamiento”, conforme a la vigente normativa de protección de datos.
10. Cualesquiera otras análogas o complementarias de las anteriores o que le sean asignadas en relación a aquellas por los órganos superiores en materia de Recursos Humanos o la Jefatura de servicio de personal.

- Valoración:

Factores:

| | |
|---------------------------------------|------------------|
| Especial dificultad técnica: | 1 |
| - Su existencia | 1 punto |
| - Su inexistencia | 0 puntos |
| Dedicación: | 1 |
| - Su existencia | 1 punto |
| - Su inexistencia | 0 puntos |
| Peligrosidad: | 0 |
| - Su existencia | 1 punto |
| - Su inexistencia | 0 puntos |
| Penosidad: | 1 |
| - Su existencia | 1 punto |
| - Su inexistencia | 0 puntos |
| Responsabilidad: | 16 |
| Grado... | 16º |
| Incompatibilidad: | 1 |
| - Su existencia | 1 punto |
| - Su inexistencia | 0 puntos |
| Suma total de puntos | 20 |
| Escalón de Valoración que corresponde | K |
| Complemento Específico resultante | 17.805,12 euros. |

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

2.- La amortización de los puestos de trabajo n.º 5.21.032 (ID 276), Vigilante, y n.º 7.23.092 (ID 532), Operario de Jardinería, ambos de la plantilla laboral.

3.- La amortización de las plazas n.º 185 Y 451, Casero, y plaza n.º 440, Controlador Lechero, ambos de la plantilla laboral".

Visto el informe emitido el día 23 de marzo de 2023 por el Servicio de Personal, al que presta su conformidad la Secretaría General.

Visto el dictamen emitido el día 28 de marzo de 2023, por la Comisión Informativa Permanente de Recursos Humanos y Régimen Interior.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría de los asistentes, con quince votos a favor de los Diputados(as) del Grupo político Socialista, ningún voto en contra y la abstención de los diez Diputados(as) del Grupo político Popular, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna".

Contra la expresada resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de su notificación, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 4 de mayo de 2023.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.- El Vicesecretario General, Luis Jesús De Juan Casero.

Anuncio número 1631